

SCI-300-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Comunidad institucional

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 09 de abril de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3404, Artículo 09, del 09 de abril de 2025.
Condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica en concordancia con las Políticas Generales ITCR y la planificación estratégica

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 1. **Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
 2. **Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*
 3. **Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación*

educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

- 4. Extensión y Acción Social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*
- 5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*
- 6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*
- 7. Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
- 8. Ambiente, Salud y Seguridad.** *Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes.*
- 9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*
- 10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.*

11. Convivencia Institucional. *Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

3. El artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala lo siguiente:

Artículo 2

La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

1. *Formar profesionales en el campo tecnológico, en iguales condiciones de excelencia en sus campus tecnológicos y centros académicos, que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crítica, creativa en las actividades productivas nacionales.*

...

4. En su artículo 22 el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 22

La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.

5. En relación con el proceso de planificación institucional, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus numerales 18 y 100 bis, establecen lo siguiente:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

- a. *Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*

- b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

Artículo 100 bis

Los procesos de formulación, análisis y aprobación, de las políticas institucionales, el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, deberán realizarse conforme a la metodología y el cronograma establecidos para tal fin y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la reglamentación respectiva.

- 6. Sobre este mismo tema, el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en sus artículos 4 y 6, lo siguiente:

Artículo 4 Definiciones

...

Plan Estratégico Institucional: Instrumento orientador del desarrollo institucional, que recoge, integra y estructura las decisiones desde una perspectiva estratégica.

...

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

- a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*
- b. Plan Táctico (mediano plazo)*
- c. Plan Anual Operativo (corto plazo)*

- 7. En cuanto a la creación de programas académicos el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala lo siguiente:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto.*

- e. Crear, fusionar, modificar, trasladar o eliminar dependencias y subdependencias de igual o superior jerarquía, previa consulta a los órganos correspondientes.*

...

Artículo 112

Los planes de estudio de las carreras serán elaborados por los departamentos encargados de ejecutarlos, y serán aprobados en primera instancia por el Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda. La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudio deberá provenir de las dependencias o subdependencias académicas respectivas o de los órganos superiores del Instituto. Lo anterior se regirá por los reglamentos correspondientes.

...

8. El artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica lo siguiente:

Artículo 20

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

...

9. El Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR, en sus artículos 9, 13, 14, 15 y 16 establecen las responsabilidades del Consejo de Escuela o Área Académica, de la persona que ejerce la Vicerrectoría de Docencia, del Consejo de Docencia, del Consejo Institucional y de la persona que ejerce la Rectoría en cuanto a la creación, diseño o rediseño de cursos o planes de estudio.

10. Los Lineamientos para la creación y rediseño de carreras universitarias estatales de CONARE señala lo siguiente sobre la creación de una carrera de pregrado y grado:

...

A. *Para la creación de una carrera de pregrado y grado, las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal envían al Conare, por medio de su rectoría, la solicitud de aprobación para la ejecución de una nueva carrera con su respectivo documento de resumen ejecutivo...*

B. *El Conare traslada la solicitud a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la cual, por medio de la División Académica, procede a analizar y evaluar la propuesta. ...*

...

11. En la Sesión Ordinaria N.º 2662, artículo 8, del 27 de mayo del 2010, el Consejo Institucional aprobó entre otros aspectos: Declarar de interés institucional el fortalecimiento e incremento de la actividad académica (Docencia, Investigación

y Extensión), del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la zona sur de Costa Rica y considerar el Cantón de Osa como área estratégica para el desarrollo de las actividades académicas del ITCR la zona sur del país.

- 12.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3051, artículo 19 del 13 de diciembre del 2017 aprobó lo siguiente: Aval para que el señor Rector proceda a la búsqueda de recursos presupuestarios para la apertura de Centros Académicos o Sedes Regionales en regiones donde el Instituto no tiene presencia formal o para el fortalecimiento de las actividades donde las tenga, en los siguientes términos:

...

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Meta 1.1.1.1 del PAO 2017, aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 9, del 05 de octubre de 2016, plantea "Elaborar una propuesta de viabilidad para la apertura de un Centro Académico en la Región Brunca de Costa Rica".*
- 2. Además de las gestiones realizadas por el señor Rector enfocadas en lograr financiamiento adicional para la apertura de un Centro Académico en San Isidro de Pérez Zeledón, también desarrolla esfuerzos para el financiamiento de la instalación de un Centro de Valor Agregado en la Sede Regional San Carlos y para el fortalecimiento de los Centros Académicos de San José, Limón y Alajuela.*

SE ACUERDA:

- a. Avalar que el señor Rector proceda con la búsqueda de recursos financieros y materiales que propicien la expansión del quehacer de la Institución, bajo las figuras de Centros Académicos o Sedes Regionales que se consideren viables y pertinentes, en regiones donde el TEC no tiene presencia formal o el fortalecimiento de las actividades en las regiones donde actualmente la tiene.*

...

- 13.** El Consejo Institucional ha discutido la creación de nueva oferta académica en diferentes momentos, entre los que se encuentran las siguientes sesiones:

- a.** Sesión Ordinaria N.º 3018, artículo 13 del miércoles 19 de abril de 2017, en la sección de Asuntos Varios, relativo a la apertura de oferta académica en el país.
- b.** Sesión Ordinaria N.º 3130 del miércoles 7 de agosto de 2019 en la sección de Foro, relativo al tema: Estudio de Valoración para la apertura de un Centro Académico del Tec en la Región Pacífico Central.

14. El Plan Estratégico Institucional del ITCR 2022-2026 (en adelante PEI) se formuló a la luz del PLANES 2021-2025 de las cinco universidades y, establece a nivel de programas académicos lo siguiente:

...

Primero, promover acciones para mantener actualizada la oferta académica actual.

Segundo, promover en el idioma inglés con un nivel B2 en la oferta académica en las diferentes regiones.

En detalle, el PEI establece lo siguiente en el campo de la docencia, sin embargo, esto que se señala debe verse en forma integral con la investigación y extensión:

Cuadro N°. 3. Alineación de estrategias y metas del Planes con PEI 2022-2026

Planes 2021-2025		Plan Estratégico 2022-2026	
Estrategias	Metas	Estrategias	Metas
AS. Impartir programas de formación en pregrado, grado y posgrado en las regiones del país.	1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	El.1.1. Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	ME.1.1.1: Actualizar la currículum de al menos el 15% anual de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos.
	1.1.2 Desarrollar proyectos vigentes de docencia en las Universidades públicas.	El.1.1. Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	ME.1.1.2: Incrementar al menos un 5% anual los grupos que se imparten de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.
	1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	El.1.1. Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	ME.1.1.3 Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.
			ME.1.1.4 Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran

AS. Impartir programas de formación en pregrado, grado y posgrado en las regiones del país.	1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	El.1.2. Desarrollar competencias lingüísticas en inglés como segundo idioma en la comunidad institucional.	ME.1.2.1: Alcanzar al 2026, entre el 50% al 60% de la población docente con nivel de inglés B2. ME.1.2.2: Incluir al 2026, en al menos 4 programas de grado o posgrado, el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.
---	--	--	--

15. El Plan Anual Operativo del ITCR para los años 2024 y 2025, contempla lo siguiente en el campo de la docencia, lo cual debe verse en forma integral con la investigación y extensión:

En la evaluación del PAO 2024 se incluyeron los principales aciertos y desafíos de la gestión anual identificados por la persona responsable. Entre los desafíos se mencionan los siguientes:

- *En la Dirección Superior: Llevar oferta técnica a las regiones e implementar convenio con otras universidades empezando con la UTN y la UNED para uso compartido de instalaciones*
- *En el Campus Tecnológico Local San José: Ampliar la oferta académica (pregrado y grado) en el Campus*
- *En el Centro Académico de Limón: Aumentar la oferta académica*

En cuanto al cumplimiento de las metas del 2024 sobre programas académicos, se presentaron los siguientes datos:

Tabla 1. Vinculación de metas Planes 21-25, PEI 22-26 y PAO 24.

Meta Planes 21-25	Meta PEI 22-26	Meta PAO 24	%Cumplim. Meta PAO
1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	ME.1.1.1 Actualizar la currícula de al menos el 15% anual de los planes de estudio en el marco de la certificación y acreditación de los programas académicos.	2.1.1.2 Actualizar 13 planes de estudio en carreras de grado con modificación tipo 2 o 3.	74,6%
		4.1.1.1 Actualizar al menos 3 planes de estudio en carrera de posgrado.	100,0%
1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	ME.1.1.2 Incrementar al menos un 5% anual los grupos que se imparten de manera semipresencial o virtual en pregrado, grado y posgrado.	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	100,0%
		2.1.1.4 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	100,0%
		4.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de programas de posgrado impartidos de manera	0,0%

Meta Planes 21-25	Meta PEI 22-26	Meta PAO 24	%Cumplim. Meta PAO
		semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.	
1.1.2 Desarrollar proyectos vigentes de docencia en las Proyectos de docencia universidades públicas.	ME.1.1.3 Implementar al 2026, el 100% del nuevo Modelo Pedagógico aprobado en el IV Congreso en los programas de grado del TEC.	2.1.1.5 Implementar en al menos 25 programas de cursos de grado los aspectos operativos del Modelo Pedagógico.	100,0%
1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	ME.1.1.4 Re acreditar al 2026, el 100% de los programas de grado que lo requieran.	2.1.1.6 Gestionar la reacreditación de 9 programas de grado.	90,3%
1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	ME.1.2.1 Alcanzar al 2026, entre el 50% al 60% de la población docente con nivel de inglés B2.	2.1.1.7 Definir una estrategia para el incremento del dominio B2 del idioma inglés en la población docente.	100,0%
1.1.1 Ofrecer programas de calidad en formación en pregrado, grado y posgrado en las universidades que conforman el Sesue.	ME.1.2.2 Incluir al 2026, en al menos 4 programas de grado o posgrado, el nivel B2 de inglés como requisito de matrícula o graduación.	2.1.1.8 Realizar 1 diagnóstico de la viabilidad de la aprobación del dominio B2 de inglés como requisito de graduación en programas de grado.	100,0%
		4.1.1.4 Realizar un diagnóstico de la viabilidad de la aprobación del dominio B2 del idioma inglés como requisito de ingreso o graduación en programas de posgrado.	35,0%

16. El PAO aprobado para el año 2025 centra su estrategia a nivel de programas académicos de la siguiente manera:

*Fortalecer los programas académicos existentes y **promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado***

Para ello se plantean las siguientes metas:

- Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos
- Desarrollar competencias lingüísticas en inglés como segundo idioma en la comunidad institucional

A continuación, se detalla los compromisos para el 2025:

Tabla 2. Matriz PAO 2025 de Vicerrectoría de Docencia

POL. GEN	OBJ. ESTRATÉG.	ESTRATEGIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA	META
1, 6	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	1.1 Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	Población estudiantil	2.1.1.1 Actualizar 1 plan de estudio de carrera de grado con modificación tipo 2 o 3.
1	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	1.1 Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	Población estudiantil, sociedad	2.1.1.2 Incrementar en un 5% los grupos de programas técnicos vía Fundatec impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.
1	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	1.1 Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	Población estudiantil	2.1.1.3 Incrementar en un 5% los grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual, con respecto al año anterior.
1, 2, 6	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	1.1 Mantener actualizada la oferta académica en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.	Población estudiantil, personal docente	2.1.1.4 Implementar el Modelo Pedagógico en el 35% de los programas de cursos de las escuelas.
1, 2, 3, 5, 6, 7	1. Fortalecer los programas académicos	1.1 Mantener actualizada la oferta académica	Comunidad institucional	2.1.1.5 Gestionar la reacreditación

POL. GEN	OBJ. ESTRATÉG.	ESTRATEGIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA	META
	existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	en programas de capacitación, de técnicos (relacionado con el marco de cualificación), de pregrado, de grado y posgrado.		de 13 programas de grado.
1, 5, 6, 7	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	1.2 Desarrollar competencias lingüísticas en inglés como segundo idioma en la comunidad institucional.	Población estudiantil, personal docente	2.1.1.6 Implementar el 50% de la estrategia para incrementar el nivel B2 del inglés en población docente.
1, 2	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	1.2 Desarrollar competencias lingüísticas en inglés como segundo idioma en la comunidad institucional.	Población estudiantil	2.1.1.7 Gestionar con Conare la aplicación estandarizada de la prueba diagnóstica para estudiantes de primer ingreso.

17. A lo largo de los últimos años se han dado a conocer diversas iniciativas como la creación de nuevas ofertas de carreras o la eventual apertura de nuevos centros académicos en diferentes zonas del país. Algunas de estas iniciativas y hechos relacionados se referencian a continuación:

a. Resumen sobre la Apertura de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial:

i. Propuesta Inicial (2018):

- En octubre de 2018, a través del oficio ViDa-648-2018, la Vicerrectoría de Docencia del ITCR, bajo la dirección de Luis Paulino Méndez Badilla, informa sobre la propuesta de creación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.
- Se crea una comisión interna en la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas para continuar los trámites necesarios para la aprobación de la carrera.

ii. Pronunciamientos de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial:

- La Escuela de Ingeniería en Producción Industrial se pronuncia sobre la propuesta mediante dos oficios:
 - EIPI-056-2017 (febrero 2017), referente al seguimiento de la formulación de la carrera.
 - EIPI-349-2018 (octubre 2018), donde se expresa el pronunciamiento del Consejo de la Escuela sobre la creación de la carrera.
- iii. Solicitud de Gestión (2023):
 - En noviembre de 2023, el director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, señor Marco Juárez Guido, presenta al Consejo Institucional una solicitud para discutir la viabilidad de la propuesta de la carrera.
 - Se propone gestionar reuniones con los directores de carrera de diversas escuelas del TEC para analizar posibles impactos en las ofertas académicas actuales y explorar el respaldo y apoyo a la propuesta. Además, se sugiere realizar un estudio de mercado que respalde la decisión.

b. Resumen sobre la conferencia de prensa del 7 de febrero de 2025:

El 7 de febrero de 2025, en el Campus Tecnológico Local San Carlos, se celebró una conferencia de prensa en conmemoración del 50 aniversario de la llegada del Tecnológico de Costa Rica (TEC) al cantón de San Carlos. Durante este evento, se anunció la posible apertura de dos nuevas carreras en el TEC: Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Aeroespacial. Esta información fue difundida por diversos medios de comunicación, entre ellos: San Carlos Digital y TVN Noticias Canal 14.

c. Resumen sobre el Laboratorio de Innovación y Desarrollo o Smart Lab:

En la reunión N.º 812 del 16 de junio de 2023 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se presentó una propuesta para crear un laboratorio de innovación orientado al desarrollo sostenible. Durante la reunión, participaron varios representantes, como el doctor Oscar López Villegas, la señora Michelle Elizondo del Ministerio de Hacienda y el señor Manuel García de Fundación RENASE. Radio Santa Clara 550 AM fue el medio de comunicación que brindó información sobre este tema en su momento.

d. Sobre posible centro académico en la Zona Sur:

- i. En una publicación en redes sociales del señor Oldemar Quesada, del 21 de septiembre de 2024, se asegura que, en una reunión realizada en la sede de la UNED en Osa, en la cual estuvo presente la señora Rectora del ITCR, se informó que el ITCR abrirá una sede regional en

ese cantón y que el año 2025 iniciarán las clases en el Colegio Técnico Profesional de Osa. En una nueva publicación del 3 de febrero de 2025 esta misma persona asegura que se está analizando un convenio para iniciar clases este mismo año.

18. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en sus reuniones N.º 887, celebrada el 18 de marzo de 2025, analizó y dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó el tema en las siguientes reuniones:*
 - N.º 882 del 11 de febrero de 2025
 - N.º 883 del 18 de febrero de 2025
 - N.º 884 del 25 de febrero de 2025
2. *Según la normativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica, le corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles tramitar y dictaminar las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos y elevarla para aprobación del Consejo Institucional.*
3. *Las propuestas de creación, modificación traslado o eliminación de cualquier carrera o programa académico, debe responder al Plan Estratégico Institucional y seguir los procesos establecidos en las normativas internas y externas.*
4. *El PEI 2022-2026 y el PAO 2024 establecen que el ITCR asume el compromiso de actualización de la oferta académica actual, aunque no se menciona explícitamente la creación de más oferta académica o nuevas sedes regionales.*
5. *El PAO 2025 establece una estrategia que indica: Fortalecer los programas académicos existentes y **promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.***
6. *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles hasta el momento no ha recibido ninguna solicitud para el trámite de una nueva carrera como lo podría ser Ingeniería Agroindustrial en el Campus Tecnológico Local San Carlos.*
7. *La creación de nuevas carreras o programas académicos, así como la apertura de nuevos centros académicos o campus tecnológicos, u otras iniciativas deben plasmarse en el Plan Estratégico Institucional con las metas que correspondan, construidas y pensadas con sostenibilidad financiera, así como razonabilidad administrativa y académica.*

8. *Se conoce que existen iniciativas o se están gestando procesos para una posible creación de nuevos campus tecnológicos o centros académicos sin que el Consejo Institucional haya tenido conocimiento previo o recibido una solicitud formal que cumpla el proceso establecido para tal fin.*
9. *Recientemente se dio la divulgación en diversos medios de comunicación de una eventual apertura -en el corto plazo- de dos nuevas opciones de carrera en el Campus Tecnológico Local San Carlos, como lo serían: Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Aeroespacial, sin que se haya recibido una solicitud formal de trámite en la Comisión o en el seno del Consejo Institucional.*

Considerando que:

1. *Según lo que señala el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, formar profesionales no sólo es resultado de una actividad docente sino de actividades donde la investigación, la extensión y la acción social estén integradas en la formación y alcance de igualdad en condiciones de excelencia en todas las regiones.*
2. *La formulación de nuevas carreras o programas académicos, tanto a nivel de pregrado, grado o posgrado, deben alinearse con una estrategia institucional y ser parte integral de la planificación académica de la Institución guiada por las políticas generales.*
3. *Las políticas generales son una orientación que debe actuar de forma integrada sobre el quehacer institucional, de manera que, al promoverse el avance o realización de una actividad académica que fortalece una política general, no implique un detrimento de otras políticas, ni permita el establecimiento de un carácter regresivo para el alcance del conjunto de metas de la planificación estratégica.*
4. *Es necesario subrayar que el crecimiento y la planificación de nuevas ofertas académicas deben ir acompañados de un análisis exhaustivo sobre el estado actual de la Institución en todos sus campus y centros académicos y tener presente sus necesidades como un aspecto trascendental de consideración para la apertura de nuevas ofertas académicas.*
5. *Se valora la promoción de nueva oferta académica con planificación estratégica y académica, sin embargo, preocupa que a nivel institucional se gesten iniciativas de divulgación que no cuentan con los pasos previos formalizados ni la aprobación del Consejo Institucional.*
6. *Una divulgación que no aclara el estado formalmente aprobado de las iniciativas genera expectativas entre la población y la comunidad institucional que desorientan el quehacer y la planificación institucional.*

- 7. La revisión de una estrategia integral en el marco de las políticas generales ya sea en una promoción de apertura de nuevas carreras, o nuevos Campus Tecnológicos o Centros Académicos, así como otras iniciativas para las regiones del país, son mandatorios para el Consejo Institucional.*
- 8. La apertura de una nueva sede debe estar acompañada de un plan de sostenibilidad y calidad a largo plazo, con un horizonte prolongado que garantice su viabilidad.*
- 9. Dada la importancia de la planificación estratégica institucional y las políticas generales que orientan su quehacer, es fundamental hacer un llamado a la Rectoría y al Consejo de Rectoría para que ejerza acciones de apego administrativo en la promoción y cuidado en la divulgación sobre los aspectos indicados anteriormente.*

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar a la Rectoría lo siguiente e informe de lo actuado a más tardar el 30 de junio de 2025:*
 - i. Emisión de directrices para evitar que se comuniquen o divulguen iniciativas, proyectos o acciones sin que se haya seguido la vía formal establecida institucionalmente o bien se manifieste el nivel de aprobación y orientación, con respecto a las políticas generales.*
 - ii. Emisión de directrices para que todas las instancias del ITCR sigan los procedimientos y principios tanto a nivel de planificación estratégica como de la normativa para la gestación de nuevos programas académicos, campus o centros académicos regionales.*
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional para que inste a la comunidad institucional a seguir vinculada a los sectores externos y crear alianzas que permitan seguir creciendo en opciones académicas y sedes, plasmadas en procesos de consulta y en la construcción de los planes estratégicos, observando el seguimiento integral y articulado de las políticas generales que orientan todo quehacer institucional.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 2 indica que formar profesionales no sólo es resultado de una actividad docente sino de actividades donde la investigación, la extensión y la acción social estén integradas en la formación y alcance de igualdad en condiciones de excelencia en todas las regiones.
- 2.** La formulación de nuevas carreras o programas académicos, tanto a nivel de pregrado, grado o posgrado, deben alinearse con una estrategia institucional y ser parte integral de la planificación académica de la Institución.

3. Las políticas generales son una orientación que debe actuar de forma integrada sobre el quehacer institucional, de manera que, al promoverse el avance o realización de una actividad académica que fortalece una política general, no implique un detrimento de otras políticas, ni permita el establecimiento de un carácter regresivo para el alcance del conjunto de metas de la planificación estratégica.
4. Es necesario subrayar que el crecimiento y la planificación de nuevas ofertas académicas deben ir acompañados de un análisis exhaustivo sobre el estado actual de la Institución en todos sus campus tecnológicos y centros académicos y tener presente sus necesidades como un aspecto trascendental de consideración para la apertura de nuevas ofertas académicas.
5. Se valora la promoción de nuevos productos académicos con pensamiento estratégico y académico, sin embargo, preocupa que a nivel institucional se gesten iniciativas de divulgación que no cuentan con los pasos previos formalizados ni la aprobación del Consejo Institucional.
6. Una divulgación que no aclara el estado formalmente aprobado de las iniciativas genera expectativas entre la población y la comunidad institucional que desorientan el quehacer y la planificación institucional.
7. La revisión de una estrategia integral en el marco de las políticas generales ya sea en una promoción de apertura de nuevas carreras, o nuevos campus tecnológicos o centros académicos, así como otras iniciativas para las regiones del país, son mandatorios para el Consejo Institucional.
8. La apertura de una nueva sede debe estar acompañada de un plan de sostenibilidad y calidad a largo plazo, con un horizonte prolongado que garantice su viabilidad.
9. Dada la importancia de la planificación estratégica institucional y las políticas generales que orientan su quehacer, es fundamental hacer un llamado a la Rectoría y al Consejo de Rectoría para que ejerza acciones de apego administrativo en la promoción y cuidado en la divulgación sobre los aspectos indicados anteriormente.
10. Siendo conocido el detalle del análisis que emitió la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se acogen en todos sus extremos sus razonamientos y recomendación emitida en el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Rectoría lo siguiente:

- i. Que emita directrices para evitar que se comuniquen o divulguen iniciativas, proyectos o acciones sin que se haya seguido la vía formal establecida institucionalmente o bien se manifieste el nivel de aprobación y orientación, con respecto a las políticas generales.
 - ii. Que emita directrices para que todas las instancias del ITCR sigan los procedimientos y principios, tanto a nivel de planificación estratégica como de la normativa para la gestación de nuevos programas académicos, campus o centros académicos regionales.
 - iii. Que informe a este Consejo de lo actuado en relación con los dos puntos anteriores a más tardar el 30 de junio de 2025.
- b.** Instar a la comunidad institucional a seguir vinculada a los sectores externos y crear alianzas que permitan seguir creciendo en opciones académicas y recintos, plasmadas en procesos de consulta y en la construcción de los planes estratégicos, observando el seguimiento integral y articulado de las políticas generales que orientan todo quehacer institucional.
- c.** Indicar, que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
Consejo de Rectoría